LEI DE 1º DE JUNIO DE 1880.

Premios nacionales.- El coronel Camacho es ascendido a jeneral de brigada: se concede una medalla de honor a los señores Ladislao Cabrera y Belisario Salinas.

LA CONVENCION NACIONAL

Decreta:

Artículo 1.º En recompensa de los importantes servicios prestados a la nacion se asciende al alto grado de jeneral de brigada al coronel don Eliodoro Camacho.

- Art. 2.° Se confiere una medalla de honor y el título de benemérito a la patria, al ciudadano Ladislao Cabrera, por la heróica defensa de Calama y sus relevantes servicios a la patria.
- Art. 3.° Se confiere igualmente una medalla de honor al ciudadano Belisario Salínas, por su comportamiento patriótico.

Comuníquese al poder ejecutivo para su ejecucion y cumplimiento.

Sala de sesiones.- La Paz, mayo 31 de 1880.

Rudesindo Carvajal.-Belisario Boeto, diputado secretario.-Demetrio Calbimonte, diputado secretario.

Casa de gobierno.- La Paz, a 1 de junio de 1880.

Ejecútese.- Aniceto Arce.- Jenaro Sanjinés.- Andrés Soto.